

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

858. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. KASSI RABAH Y D. ADIL BADAOU, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 64/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000064 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0004999

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, BENJAMIN MOHAMED M'HAND

Contra: KASSI RABAH, ADIL BADAOU

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 64/2017 se ha dictado la presente sentencia con nº 38/18 de fecha 18/06/2018, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 64/2017 seguidos por un delito leve de HURTO incoado en virtud de atestado de Policía Nacional y en el que han sido parte denunciada Adil Badaoui y Kassi Rabah y como denunciante Benjamin Mohamed Mohamed con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a ADIL BADAOUY y KASSI RABAH , como autores responsables de un delito leve de hurto, a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros para cada uno ellos y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a ADIL BADAOUY Y KASSI RABAH a que indemnicen solidariamente al denunciante en la cuantía de 40 euros.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la *misma* cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la AUDIENCIA PROVINCIAL, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KASSI RABAH con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA